

RESOLUCIÓN Nº: 2043/17.-

Ramallo, 1º de junio de 2017

VISTO:

El pedido realizado a los Señores Senadores y Diputados Integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo por los Co-Presidentes de la Comisión Provincial por la Memoria **Sr. Adolfo Pérez Esquivel** y **Sr. Víctor Mendibil**; y

Que en el cual postulan al Sr. Roberto Félix Cipriano García para integrar el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes creado por la Ley 26.827 y su Decreto Reglamentario N° 465/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el **Sr Roberto Félix Cipriano García** posee un amplio recorrido profesional y político institucional que da cuenta de su integridad ética, el compromiso con los valores democráticos y la reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos, especialmente en el resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad y la prevención de la tortura;

Que es destacable su vasta experiencia en el monitoreo de lugares de detención de la República Argentina, habiendo realizado aproximadamente 400 inspecciones en más de 140 lugares de encierro de la Provincia de Buenos Aires, el sistema federal y otras seis provincias;

Que esta postulación también es formulada por organizaciones sociales y profesionales que poseen una larga y comprometida trayectoria en el cumplimiento de los derechos humanos y la defensa de las personas privadas de su libertad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompáñese la postulación del **Sr. Roberto Félix Cipriano García** como ----- integrante del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Sra. Presidenta de la Comisión, Senadora ----- ra Marta Varela, a los Señores Senadores y Diputados Integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, Honorable Senado de la Nación y a la Comisión Provincial por la Memoria.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE